

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de la Contratación por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Jurídicas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado la referencia a las competencias A por CE (específicas) y B por CT (transversales) y se ha eliminado la referencia a las competencias C (nucleares). También se ha actualizado la denominación de los procesos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han eliminado las competencias generales del máster como consecuencia de la unificación de las competencias transversales y nucleares de la URV.

3.2 - Competencias transversales

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de qué significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de

necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, hace referencia a valores que el alumno adquiere no solo a través del título, sino que otros agentes ajenos a la universidad contribuyen a dicha adquisición. Se hace difícil evaluar en qué medida son adquiridos en el título, y en qué medida por otras actividades formativas externas a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

3.3 - Competencias específicas

Se modifica la nomenclatura de las competencias específicas que cambian de A a CE. No se ha modificado su redacción.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información sobre los plazos de preinscripción, el procedimiento de admisión de estudiantes, sobre las actuaciones de información dirigidas a los futuros estudiantes de máster y se modifica el enlace de la web de la URV con información específica para estudiantes o futuros estudiantes con discapacidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica la información sobre los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información relativa a los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el nombre de los procesos del SIGQ relacionados con este apartado. Se elimina la información referente al currículum nuclear, puesto que se han eliminado las competencias nucleares (C).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En este apartado se han revisado las competencias de las diferentes materias. En primer lugar, se cambia la nomenclatura de las competencias específicas, pasando de denominarse A a CE, si modificar su contenido. En segundo lugar, se eliminan las competencias generales C y se modifican las competencias Transversales, que pasan de denominarse B a CT. Este cambio es consecuencia de la unificación de las anteriores competencias B y C de la URV en las CT. En tercer lugar, se revisa también la asignación de las competencias básicas (CB). Finalmente, se añaden dos resultados de aprendizaje en las materias Contratación-Presencial y Contratación-virtual.

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información referente al profesorado que imparte docencia en el máster.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información referente a otros recursos humanos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información referente a este apartado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información referente a los recursos materiales y servicios disponibles.

9 - Sistema de garantía de calidad

Modificación del enlace a la web de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

11.1 - Responsable del título

Modificación de los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

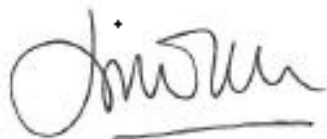
Modificación de los datos del representante legal.

11.3 - Solicitante

Modificación de los datos del solicitante.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019